

S&P Global Ratings rechaza implementación de procesos de CNBV

La agencia calificadora dejará de emitir calificación nacional a financiamiento de instrumentos estructurados

Ciudad de México — **S&P Global Ratings dejará de emitir calificaciones a escala nacional de transacciones de financiamiento estructurado en México**, después de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) solicitara modificar algunos criterios en la asignación de notas a este tipo de instrumentos.

“S&P Global Ratings no tiene otra alternativa que dejar de asignar nuevas calificaciones en Escala Nacional a cierto tipo de transacciones de financiamiento estructurado en México”, mencionó la agencia calificadora estadounidense en un comunicado.

La decisión será aplicable únicamente a escala nacional, en transacciones de este tipo de financiamiento, por lo que las calificaciones y vigilancia en otros sectores del país quedan intactos.

La agencia mencionó que la **CNBV** solicitó modificar algunos criterios utilizados para calificar la mayoría de los instrumentos estructurados locales; además de añadir nuevos procedimientos que exigen la existencia de carteras de crédito.

“S&P Global Ratings no realiza actividades de auditoría, ni asume la obligación de validar la información que recibe. Confiamos en la veracidad de la información que nos proporcionan los emisores y sus agentes, incluyendo los asesores financieros de los emisores, asesores legales y auditores, según corresponda”.

La CNBV respondió a S&P Global Ratings mencionando que la solicitud no se generó de una modificación a la regulación, sino por una serie de implementaciones que buscaban robustecer los procesos de calificación y como medidas correctivas a la agencia desde noviembre de 2020.

“El requerimiento a que hace referencia el comunicado no se propició de una modificación a la regulación, sino en el ejercicio de labores de supervisión y vigilancia que derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre 2020 a S&P Global, a fin de robustecer los procedimientos de calificación, así como las calificaciones mismas”.

La CNBV dijo que el requerimiento se realizó a todas las instituciones calificadoras que asignan notas de financiamiento estructurado, mismas que debían cumplir desde marzo de 2021.

Para el director de Análisis Económico y Financiero en Monex, Carlos González, los instrumentos estructurados tendrán menor atractivo para los inversionistas extranjeros.